



24/03/2020 8:12:38
a. m.

CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este número: 202003249999900258

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA

Tip. Documento: ACUERDOS

Ramada a: DIRECCION GENERAL

Anexos: SIN



Información pública
este documento o llame
al 8855177-8855188

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 141 DE 2020
(24 DE MARZO)**

POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 314 y 315 numerales 1- 8, las consagradas en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley de la Ley 136 de 1994 y los numerales 1º y 4º del literal a) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Decreto Nacional 420 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Nacional establece como atribución del Alcalde Municipal en relación con el Concejo Municipal, la de convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, contempla el periodo de sesiones de los Concejos de los Municipios clasificados en categorías especiales, primera y segunda y en el parágrafo segundo dispone que: "Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que el numeral 1º del literal a) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que, dentro de las funciones a cargo del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, se encuentra la de presentar proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que la misma norma en su literal 4º, establece como función del Alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en las que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el artículo primero inciso segundo de la Ley 1368 de 2009, señala que: "En los Municipios de Categoría especial primera y segunda, se pagaran anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarios al año".

Mediante el Decreto No. 710 del 03 de octubre de 2019, se determinó que el Municipio de Chía para la vigencia 2020, se encuentra en categoría primera.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias del primer periodo para este año terminaron el veintinueve (29) de febrero del año en curso.

Que conforme al literal b) del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, "El segundo periodo de sesiones del Concejo Municipal será del primero de junio al último día de julio"; situación ante la cual se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias.



Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo Municipal para que se reúna extraordinariamente a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2020 hasta el día treinta (30) de mayo de 2020.

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar a cuatro (4) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Chía, a realizarse entre el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020) hasta el día treinta (30) de mayo de dos mil veinte (2020), con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del estudio y trámite de:

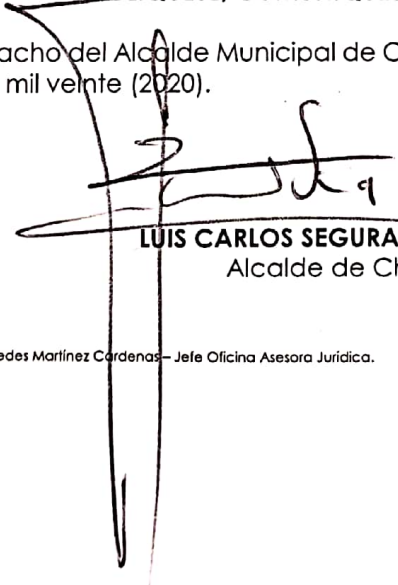
- 1. PROYECTO DE ACUERDO:** "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS PARÁGRAFOS AL ACUERDO 107 DE 2016 CON RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS".
- 2. APROBACIÓN DE ACTAS.**

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde de Chía

Proyecto y Aprobó: Betty Mercedes Martínez Cárdenas - Jefe Oficina Asesora Jurídica. 